

# PROGRAMAS DE NATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA ADULTOS Y MAYORES II INFORMACIÓN GENERAL



VALLADOLID  
ciudad amiga del deporte

**FMD**

Fundación Municipal  
de Deportes



Ayuntamiento de  
Valladolid

**1. Periodicidad.** Este programa se renueva trimestralmente, con reserva de plaza de un año para otro, previo pago de una matrícula inicial de 20 €. Para el Curso 2020-2021 la renovación se realizará del 15 al 27 de septiembre de 2020.

**2. Renovación.** Para renovar se deberá elegir entre el procedimiento Presencial o Telemático.

**A. Renovación presencial.** Del 15 al 27 de septiembre en cualquier taquilla de las Piscinas Municipales cubiertas, con independencia de dónde se vaya a impartir la actividad. Horario: desde a las 8:30 horas y hasta el cierre de taquilla.

**B. Renovación telemática.** Desde las 8:30 h del 15 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 h del 27 de septiembre de 2020.

**En ambos procedimientos es obligatorio presentar el Boletín de Inscripción firmado y cumplimentado,** aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes. La renovación no será efectiva sin ese requisito.

**Renovación para el 2º y 3er trimestre del curso.** Los periodos de renovaciones son, respectivamente, del 15 al 27 de diciembre de 2020 y del 15 al 27 de marzo de 2021.

Los participantes en este Programa de Mantenimiento, si se realizan los pagos en los periodos de renovación establecidos, tendrán siempre garantizada su plaza.

**3. Cambios de Curso e información de vacantes.** Si hubiera plazas no ocupadas, se reservan los días 28 de septiembre de 2020, 28 de diciembre de 2020 y 28 de marzo de 2021 para los cambios de horario, piscina, etc. por procedimiento presencial en las taquillas de las Piscinas Municipales, entre los participantes que hubiesen renovado en los periodos señalados.

**4. Inscripción libre.** Para los interesados en abonarse a esta actividad, siempre que haya plazas vacantes, la fecha de alta será, por cada trimestre, a partir del 29 de septiembre de 2020, del 29 de diciembre de 2020 y del 29 de marzo de 2021, hasta la fecha de inicio de cada curso.

Todo nuevo abonado deberá pagar 20 € de matrícula inicial, salvo que la haya abonado en otro Programa de la FMD (Piscinas Municipales, Club de Ocio y Tiempo Libre, Programa “Siempre Activos” para mayores de 60 años, o Programa Combinado Valladolid + Deporte + Salud), y esté al corriente de pago de dicho Programa.

#### **A. La Inscripción presencial, en cualquier taquilla de las Piscinas Municipales cubiertas:**

Se inicia a partir de las 8:30 horas del día que se señala en cada actividad, hasta el cierre de taquilla.

##### **• Requisitos:**

- ~ Cumplimentar y firmar el boletín de inscripción, aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes. Este requisito es imprescindible para admitir la inscripción (no olvidar el Código de Identificación Personal de la Tarjeta Sanitaria, mutualidades o compañías privadas).
- ~ Facilitar un teléfono móvil de contacto.
- ~ Entregar una fotografía actual de tamaño carné\*.
- ~ Presentación del DNI\* del participante
- ~ Abonar el precio del Curso en metálico o bien mediante tarjeta de crédito.

**\* Excepto si participó en algún curso trimestral anterior.**

#### **B. La Inscripción telemática:**

Se inicia a partir de las 8:30 horas del día que se señala en cada actividad.

##### **• Trámites:**

- ~ Boletín de inscripción cumplimentado, que incluye señalar el Código de Identificación Personal de la Tarjeta Sanitaria o el número de la tarjeta sanitaria (mutualidades o compañías privadas).
- ~ Pago del Curso mediante tarjeta bancaria.

Es obligatorio entregar la documentación de la inscripción telemática aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes. La inscripción no será efectiva sin ese requisito. Tiene que ser impresa, firmada y entregada en cualquier taquilla de una Piscina Municipal cubierta 48 horas después de efectuada la misma.

• **Tiene que entregar:**

- ~ Boletín de inscripción impreso firmado.
- ~ El justificante del pago del Curso (TPV)
- ~ Una fotografía, en color, actual de tamaño carné\* (salvo que la haya escaneado y subido a la aplicación).
- ~ Presentación del DNI\* del participante.

\* **Excepto si participó en algún curso trimestral anterior.**

**5.** La presentación de **datos fraudulentos** supondrá la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución de los importes abonados.

**6. El carné de acceso.** Se recogerá en la taquilla de la piscina donde se impartirá el Curso antes de su inicio. En todo caso, se precisan tres días hábiles desde la fecha de inscripción en el curso, como mínimo, para la retirada del carné en la taquilla. La pérdida del mismo o cambio de fotografía supondrá el abono de 3 €, en concepto de duplicado, para sustituirlo por uno nuevo.

Cualquier carné de actividades de la FMD es válido como soporte, si se activa con el curso en el que se esté inscrito y siempre que se efectúen los pagos, en los periodos señalados. Se recomienda guardar el carné de años anteriores.

**Es obligatorio utilizar el carné a la entrada y a la salida de la actividad.** El carné permite acceder a los vestuarios solo con 15 minutos de antelación a la hora de inicio de la sesión, que dura 45 minutos.

**7. Baja temporal** en la condición de abonado. Conforme lo establecido en el artículo 7 de la “Ordenanza Reguladora de los

Precios Públicos exigibles por la prestación de Servicios Deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de Titularidad Municipal”, el usuario matriculado podrá ser considerado en situación de baja temporal, cuya duración máxima se establece en 9 meses, y que le dará derecho a poder reintegrarse como abonado de Programas de FMD sin abonar la matrícula, siempre y cuando dicha situación esté motivada por las siguientes causas:

- ~ Enfermedad prolongada, justificada documentalmente.
- ~ Cambio de residencia temporal por trabajo o estudios, justificada documentalmente. Transcurrido ese plazo de 9 meses perderá todos los derechos, incluida la matrícula.

La solicitud de baja temporal puede realizarse enviando un correo electrónico a [acuaticasfmd@ava.es](mailto:acuaticasfmd@ava.es), o en papel con registro en la Fundación Municipal de Deportes, o por cualquier procedimiento de registro establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. Devoluciones:** De conformidad con la «Ordenanza reguladora de los precios exigibles por la prestación de servicios deportivos (...) de titularidad municipal» aprobada el 8 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 16 de marzo, se establece en su artículo 14 que si se solicita con una antelación igual o superior a 10 días naturales corresponde el 100 % del importe abonado; con antelación de 2 días naturales y menos de 10, el importe será del 70 %; y con menos de 2 días antes del comienzo de la actividad no corresponde devolución alguna.

Asimismo, al artículo 14.c.4, señala, «previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución del importe del 100 % del precio público satisfecho si se produce una enfermedad, documentalmente acreditada, que imposibilite la participación en la actividad».

**9. Bonificaciones.** En el Programa de Mantenimiento de Adultos, modalidades Entreno-Resistencia y Aguagym de Mantenimiento, se bonificará el 5 % en las opciones de 2 y 3 días, si se abonan las cuotas de los 3 trimestres en un único pago.

Descuento en la inscripción de cualquier curso de natación del 10%, previa presentación del carné personal de abonado a las Piscinas Municipales cubiertas, al corriente de pago, con una antigüedad superior a 1 año.

Ambas bonificaciones no son acumulables.

**10. Seguro de accidente deportivo.** La FMD tiene contratado un seguro de accidentes deportivos para todos los inscritos en la actividad, con una limitación en la suma asegurada, hasta un importe máximo de 6.000 €. Cualquier coste que supere esa cantidad límite correrá a cargo del usuario. La cobertura del seguro es de un año desde la fecha del accidente deportivo.

**11. Posibilidad de suspensión.** El número mínimo de participantes para desarrollar las actividades en los diversos cursos será del 75 % del número máximo de plazas previstas. Si no se alcanza el porcentaje, el Curso podrá ser suspendido, reembolsando a los participantes el importe abonado, sin que asista a los mismos ningún otro derecho ni obligación por parte de la Fundación Municipal de Deportes.

**12. Número de sesiones mínimas por trimestre**

- **Cursos de 1 día/semana:** 11 sesiones
- **Cursos de 2 días/semana:** 22 sesiones
- **Cursos de 3 días/semana:** 33 sesiones

**13. Días no lectivos:** La actividad no se interrumpe en todo el año, salvo por los cierres de las Piscinas previstos por mantenimiento, competiciones deportivas o causas de fuerza mayor. A estos efectos, se declaran como días no lectivos para el Curso 2020-2021, además de todas las festividades nacionales, regionales o locales establecidas en los respectivos calendarios oficiales, los siguientes:

- En 2020, el 23 y 24 de diciembre, y del 26 al 31 de diciembre (ambos incluidos).

- En 2021, del 2 al 5 de enero (ambos incluidos), del 7 al 10 de enero (ambos incluidos), el 29, 30 y 31 de marzo, y el 3 y 4 de abril.

La FMD se reserva la facultad de introducir cambios o modificaciones en la programación de las actividades como consecuencia de la evolución epidemiológica relacionada con la COVID-19, siguiendo las directrices, instrucciones o, incluso, recomendaciones que dicten al efecto las autoridades sanitarias.

**14. Reducción de precio:** Los cierres de Piscinas que afecten a los Cursos, no así los festivos nacionales, regionales o locales, o los días no lectivos declarados en el apartado anterior, llevan aparejados la reducción del precio del curso, siempre que la reducción sea de dos o más sesiones sobre el número de sesiones establecidas en el punto 12 para el periodo temporal y actividad reseñadas.

El **Reglamento de utilización de las piscinas municipales** puede consultarse:

[www.fmdva.org/ReglUtilizacionPiscinas.pdf](http://www.fmdva.org/ReglUtilizacionPiscinas.pdf)

La puesta en marcha y el desarrollo de las Actividades Acuáticas durante la temporada 2020-2021 están condicionados por la evolución de la crisis sanitaria vinculada a la COVID-19, así como por las normas presentes y futuras que establezcan las autoridades sanitarias y la propia Fundación Municipal de Deportes.